



Municipio de Gilbert
Entre Ríos

Departamento EJECUTIVO

DECRETO N°032/2020.-

GILBERT, 07 de Febrero de 2020.-

VISTO:

La solicitud de parte de la Comisión del Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales “San José” de Gilbert, recibida por nota con fecha de ingreso en Mesa de Entrada de este Municipio el día 29 de enero de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, dicha solicitud se basa en el pedido de ayuda económica, para solventar costos de la atención de una técnica en podología egresada de la Universidad de Buenos Aires, en la mencionada Institución,

Por ello:

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE
MUNICIPIO DE GILBERT,**

En uso de sus atribuciones

D E C R E T A:

Artículo 1º.-: OTORGUESE como **subsidio no reintegrable**, la suma de (\$3.000,00) PESOS TRES MIL con 00/100 centavos mensuales a partir de la firma del presente, con retroactividad al mes de enero de 2020, por el término de seis (6) meses consecutivos y en la persona del Sr. PATT, Néstor Emilio, DNI N° 5.881.781, Tesorero de la Comisión del mencionado Centro, a los fines de afrontar gastos del servicio de atención de una Técnica en Podología Universitaria.-

Artículo 2º: EL SUBSIDIO al que refiere en el artículo anterior, el/los solicitante/s deberá/n rendir cuenta de la aplicación y uso de los fondos recibidos en forma mensual, ante Contaduría Municipal presentando comprobantes que justifiquen el correcto destino de los mismos.-

Artículo 3º.-: IMPUTESE la presente erogación a la partida correspondiente del presupuesto de gastos vigente.

Artículo 4º.-: REGISTRESE, comuníquese, publíquese y archívese.-
DESPACHO, Gilbert, Dpto. Gualeguaychú, Entre Ríos, 07 de febrero de 2020.-



